ANEXO
CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una **X**, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.

b. En la columna **CUMPLE** / **NO CUMPLE**, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada, la cual debe corresponder a los documentos anexados.

c. El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo.

d. El oferente deberá ofertar marcas registradas, verificables ante la superintendencia de industria y comercio.

<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente debe garantizar que está en capacidad de prestar el servicio y que dispone del siguiente número de operarios según los horarios requeridos así:
<table>
<tr><th>ESTABLECIMIENTO</th><th>HORARIO</th><th>HORAS A CUBRIR</th><th>OPERARIOS REQUERIDOS</th><th>DOMINGOS Y FESTIVOS</th></tr>
<tr><td>Instalaciones unidad prestadora de salud Tolima.</td><td>Lunes a sábado</td><td>6:00 AM A 7:00 PM (8 HORAS)</td><td>6</td><td>1 operario de 7am a 2pm</td></tr>
<tr><td>(ESPRI) Escuela Gabriel González ESGON</td><td>Lunes a sábado</td><td>7AM a 11AM y 2PM A 6PM (8 HORAS)</td><td>1</td><td>0</td></tr>
<tr><td>(ESPRI) Centro Nacional de Operaciones Policiales CENOP.</td><td>Lunes a sábado</td><td>7AM a 11AM y 2PM A 6PM (8 HORAS)</td><td>1</td><td>0</td></tr>
<tr><td>(ESPRI) la Dorada – Caldas BADOR</td><td>Lunes a sábado</td><td>7AM a 11AM y 2PM A 6PM (8 HORAS)</td><td>1</td><td>0</td></tr>
<tr><td>(ESPRI) ESCUELA DE AVIACION DE LA POLICIA NACIONAL Contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis. ESAVI</td><td>Lunes a sábado</td><td>7AM a 11AM y 2PM A 6PM (8 HORAS)</td><td>1</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Medicina laboral Comando de Departamento Policía Tolima.</td><td>Lunes a sábado</td><td>7AM a 13 PM (6 HORAS)</td><td>1</td><td>0</td></tr>
</table>
Para las Instalaciones de la Unidad Prestadora de salud Tolima, se requiere el servicios de seis (6) operarios, con el fin de garantizar el servicio de aseo de forma permanente, por lo cual la distribución de los horarios debe realizarse en dos jornadas mañana y tarde, como mínimo tres funcionarios por jornada y de acuerdo al horario indicado 6:00 AM A 7:00 PM, se prestan labores todos los días hábiles, dominicales y festivos, teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio del trabajo para las jornadas laborales diarias y semanales.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

2	**FICHA TECNICA DE EQUIPOS** El oferente deberá presentar las fichas técnicas de los equipos a utilizar, al responsable logístico de la Unidad, dentro de los cinco (5) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación, lo anterior a fin de ser objeto de verificación y aprobación de los equipos para así evitar daños a las redes eléctricas e hidrosanitarias de los establecimientos de sanidad. Nota: El oferente se hace responsable por los daños y mantenimiento de sus máquinas, así mismo por los daños que cause a las redes eléctricas e hidrosanitarias de las instalaciones.		
3	PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A UTILIZAR El oferente deberá presentar el programa y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas y equipos que vayan a ser utilizados, al responsable logístico de la Unidad, dentro de los cinco (5) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación, con el fin de prestar un servicio bajo condiciones seguras dentro de las instalaciones durante la ejecución del contrato. Responsabilidad del oferente: 1. En caso de presentarse daños por deterioro a los equipos se compromete a efectuar el arreglo y/o reposición de los mismos de manera inmediata, con el fin de no afectar el desempeño optimo del servicio de aseo. 2. Los carros de recorrido, ruta sanitaria, porta elementos, exprimidores, percheros y aviso de seguridad o paletas deben estar en buen estado para su uso, con la totalidad de sus partes y letreros visibles, cualquiera que presente daño deberá ser reemplazado de manera inmediata por el oferente, deberá contar con un stock y así evitar el daño de los pisos, mala presentación al servicio de la institución y sobre esfuerzo al personal. 3. Se entiende que debe ser reemplazados los equipos una vez no cumplan con su ciclo de vida útil.		
4	**EQUIPOS A UTILIZAR** El oferente debe garantizar que dispone para cada uno de los ESPRI como mínimo con los siguientes elementos:		

CLASE DE MAQUINA	**CANTIDADES**					
	UPRES DETOL	**ESPRI CENOP**	**ESPRI BADOR**	**ESPRI BAAVA**	**ESPRI BAGAG**	**MEDICINIA LABORAL**
Brilladora tipo industrial	1	0	0	0	0	0
Rotativa tipo industrial con sus sabras para lavar y billar.	1	1	0	0	0	1
Aspiradora	1	1	0	0	0	0
Hidrolavadora	1	1	0	0	0	0
Carro o vehículo recolector de residuos para ruta sanitaria mínimo de 55 galones	1	1	1	1	1	1
Carro transporte de insumos de aseo.	6	1	1	1	1	1
Manguera	1 de 50 mts	1 de 50 mts	1 de 30 mts	1 de 30 mts	1 de 30 mts	0
Escalera de 3 a 5 metros plegable	1	1	1	1	1	1
Balde plástico de 12 litros	6	1	1	1	1	1
Palo limpia vidrios	1	1	1	1	1	1
Carro escurridor mecánico	5	1	1	1	1	1
Señalética piso húmedo	10	4	3	3	3	2
Balanza o pesa capacidad mínimo de 90	1	1	1	1	1	1
kilos (Anexar certificado de mantenimiento y/o calibración) de lo contrario factura de compra no mayor a un año.						
Herramienta básica para pequeñas reparaciones (martillo, pinza, alicate, destornillador, juego de	1 KIT	0	0	0	0	0

		copas, taladro, probador eléctrico, llave para tubo, metro de 5M, juego de llaves Bristol, llave expansiva, segueta y pulidora)								
		Rastrillo de jardinería plástico	1	1	0	0	0	0		
		Tijeras grandes de jardinería	1	1	0	0	0	0		
		Regadera para jardín de 5 litros	1	0	0	0	0	0		
		Kit de emergencia anti derrames de sustancias químicas con los siguientes elementos mínimos: (material absorbente, toallas, geles, recogedor antichispa, EPP, cordón delimitante, bolsa plástica, rótulos y cinta d demarcación).	5	2	1	1	1	1		
		Percheros (porta traperos - escobas) x 4 puestos	5	2	1	1	1	1		
5	**DOTACIÒN DE INSUMOS Y DESPENSADORES DE JABÓN, TOALLAS DESECHABLES Y PAPEL** El oferente debe proveer el suministro permanente de los dispensadores de tipo institucional de los baños públicos, de los funcionarios, baños de los consultorios y oficinas, servicios que deberán permanecer constantemente dotados de los elementos para su uso tales como: dispensador de papel higiénico provisto con papel, dispensador de jabón con jabón líquido y dispensador de toallas de manos desechables provistos con toallas, las cuales deben ser suministradas por la empresa de aseo permanentemente. Igualmente suministrara dispensadores de jabón líquido para cada uno de los servicios que requiera el lavado de manos y en especial para todos los consultorios, laboratorio clínico, odontología, sala de procedimientos menores, vacunación, PYM, terapia física, etc., según frecuencia de uso. NOTA: El oferente deberá reponer los dispensadores que en caso de presentar roturas, pérdidas o signos de vandalismo en un plazo no mayor a tres (03) días, así mismo al finalizar el contrato no podrán ser retirados hasta que la nueva empresa adjudicataria del proceso instale los nuevos dispensadores.								
6	**BRIGADAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÒN** El oferente deberá presentar dentro de los cinco (5) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación, al responsable logístico de la unidad, el cronograma de limpieza y desinfección rutinaria y terminal y/o brigadas de aseo de todos los servicios. Se debe realizar lavados semanales de paredes, lavado general de pasillo, sala de espera, limpieza de sillas de oficina, persianas, cortinas, lavado de tapetes, escritorios, vidrios, canecas y demás incluidos en el protocolo de la Unidad Prestadora de Salud Tolima y cuando se requiera por situaciones imprevistas según lo ordenado por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.								
7	**DOTACIÓN DEL PERSONAL** El oferente se deberá presentar dentro de los cinco (5) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación, el programa de dotaciones de elementos de protección para el personal que prestará el servicio de limpieza y desinfección, donde se pueda evidenciar la lista y especificaciones técnicas de Elementos de Protección Personal a los Trabajadores que presentan el servicio de aseo y mantenimiento, de acuerdo a la labor a desempeñar. Los auxiliares de limpieza y desinfección de la empresa oferente, deberán llevar el logo de la empresa que los identifiquen dentro de las instalaciones y deberán portar en un lugar visible el carnet. El personal operario que realiza la ruta sanitaria deberá contar con un uniforme exclusivo para realizar esta actividad, el cual será un overol de color amarillo de PVC lavable con mangas empleando todos los elementos de protección personal requeridos. Para todo el personal operario de la empresa oferente deberá usar los siguientes elementos de protección personal y los demás requeridos de acuerdo al peligro identificado y la tarea a realizar, como son: * Mono gafas de seguridad, careta * Guantes de caucho largo (calibre y color establecido) * Cofia								

<table>
<tr><td></td><td>* Uniforme antifluido
* Calzado cerrado antideslizante
* Mascarilla quirúrgica y de alta eficiencia cuando se requiera
* Bata quirúrgica y /o vestido quirúrgico desechable cuando aplique.
* Guantes de nitrilo tipo examen
* Guantes industriales negros
* Guantes industriales rojos
* Guantes rojos largos hasta el codo para recolección de residuos
* Delantal de PVC (ESTO ES PARA INCLUIR)
* Tapabocas
* Respirador N95 cuando se requiera
* Demás elementos de protección personal requeridos para la actividad

El personal autorizado para el trabajo en alturas debe cumplir con los elementos y equipos de protección individual, así como los sistemas de prevención y protección contra caídas para trabajo en alturas.

Deberá garantizar y suministrar oportunamente los elementos de protección personal identificada de acuerdo al riesgo expuesto.

Nota: Todos los trabajadores deben hacer uso adecuado y obligatorio de mascarillas quirúrgicas o en su defecto respirador de alta eficiencia N95.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>EXPERIENCIA DEL PERSONAL OPERARIO

El oferente deberá presentar dentro de la propuesta la documentación del personal operario que cuente con la idoneidad exigidas de acuerdo a las actividades a realizar en los diferentes establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, documentación que será verificada así:

* Hoja de vida cada operario
* Experiencia: Certificaciones membretadas donde se evidencie haber laborado como operario (@) desplegando actividades de aseo, desinfección de áreas asistenciales y administrativas con un espacio de tiempo no inferior a (01) año.
* Certificados de capacitación, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional De Educación Superior – SNIES –del Ministerio de Educación Nacional, con una intensidad mínima de 40 horas en los siguientes temas:

a. Proceso de limpieza y desinfección
b. Gestión integral de residuos
c. Manejo de sustancias químicas.
*Normatividad ambiental y en seguridad y salud en el trabajo aplicable y vigente.
*Presentación de certificación de trabajador autorizado para trabajo en alturas con entidades certificadas en cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021”por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas”.
d. Certificación de valoración medico ocupacional, en la cual certifique que no presenta limitación para realizar labores de aseo y desinfección en el ámbito de salud ambulatorio.
e. Allegará el carnet de esquema de vacunación de todo personal ofertado, que comprende:

<table><tr><th>BIOLOGICO</th><th>DOSIS</th></tr><tr><td>HEPATITIS A</td><td>1</td></tr><tr><td>HEPATITIS B</td><td>3</td></tr><tr><td>INFLUENZA</td><td>1</td></tr><tr><td>TD Tétanos Difteria (Adultos)</td><td>3</td></tr><tr><td>SARS-COV2</td><td>ESQUEMA COMPLETO</td></tr></table>
Una vez iniciado el contrato, en caso de solicitar el cambio del personal que no satisfaga las necesidades y calidad el servicio exigido, la entidad deberá informar con antelación los movimientos a realizar para ser autorizados por el responsable logístico de la Unidad.

Cualquier novedad que se evidencie al personal que represente cambio de protocolos, afectación a la normatividad vigente y aplicable, detectadas durante las inspecciones, auditorías internas y visitas de ente de control, novedades por incumplimiento o por comportamientos no acordes a la institución deberá cambiarse de manera inmediata.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>TRABAJADOR QUE HARÁ LABORES DE TODERO

Contará dentro del personal ofertado para el servicio de aseo, con un (1) operario que estará en capacidad de realizar actividades de mantenimiento (todero), que se destinará al área de mantenimiento de instalaciones, persona que deberá realizar y tener conocimientos en plomería, jardinería, limpieza de vidrios exteriores, electricidad, mampostería, pintura, ruta sanitaria, manejo adecuado de insumos químicos, ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), actividades de limpieza y desinfección, entregando certificación de capacitación, expedido por una institución educativa reconocida por el sistema nacional de educación superior – SNIES –del Ministerio de Educación Nacional, con una intensidad mínima de 40 horas.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	*Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades relacionadas en con trabajos en alturas según establecido en la Resolución 4272 del 2021 “por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas” con experiencia mínima de (01) año en el desarrollo de trabajos en alturas. *Se dispondrá del todero para cualquier reparación locativa en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tolima y en los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman la unidad, cuando el supervisor del contrato lo indique. * Garantizar la capacitación y entrenamiento del personal que realiza trabajos en alturas. * Asegurar la compatibilidad de los componentes del sistema de protección contra caídas, para ello se debe evaluar y probar si el cambio o modificación de un sistema cumple con los estándares de riesgo asociado a través de una persona competente y calificada. La Unidad Prestadora de Salud Tolima no cuenta con sistemas de anclaje certificado en su infraestructura, razón por la cual, la firma oferente podrá efectuar los trabajos en alturas con sistemas certificados como andamios, pesos, brazo hidráulico u otras herramientas mecánicas seguras. NOTA: La Unidad Prestadora de Salud Tolima no asumirá responsabilidad de multas o sanciones por incumplimiento por parte del oferente de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, imprudencia del trabajador cuando obre sin cautela o cuidado en el cumplimiento de una labor y sin prever los resultados de la misma o de la impericia del trabajador al momento de la realización de los trabajados ya sea por no conocimiento, inhabilidad o error.		
10	**HIGIENE Y SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO** Con el fin de garantizar la seguridad y el respeto por los objetos personales, el orden, la organización además de brindar a los operarios un sitio para guardar sus cosas cuando se encuentren realizando sus actividades por fuera en las áreas de trabajo el oferente deberá suministrar lockers o casilleros en materiales de fácil limpieza y durabilidad, a sus empleados de acuerdo al número de éstos en las diferentes unidades y garantizar su aseo y mantenimiento frecuente. Deberá realizar las adecuaciones necesarias sin costo al contratante en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 2400 de 1979. La seguridad del acceso de dichos muebles será a cargo del contratista. Nota: Las adecuaciones que se requieran en las áreas asignadas deben ser coordinadas con el responsable logístico de la unidad a intervenir y el supervisor del contrato.		
11	**CAPACIDAD OPERATIVA** - Una vez iniciado el contrato EL oferente, debe garantizar la cobertura asertiva del servicio y en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, este deberá proceder de la siguiente forma: Para los Establecimientos de Sanidad Primarios de baja complejidad, en donde ha sido asignado (1) operario, deberá enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor a (4) horas. Para la Unidad Prestadora de Salud Tolima en donde han sido asignados (6) operarios, deberá enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor a (2) horas. Para el Grupo de Medicina Laboral han sido asignado (1) operario, deberá enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor a (2) horas. El personal que no cumpla con el perfil requerido, deberá ser cambiado por el CONTRATISTA, en un plazo no mayor a (24) horas Nota: Los remplazos de personal deberán corresponder con el perfil y competencias del personal ausente y exigido contractualmente,		
12	**PROTOCOLOS** Los protocolos a cumplir se encuentran detallados y serán socializados por el área de Gestión ambiental de la Unidad Prestadora de salud Tolima a los operarios, al momento de la carta de inicio del contrato y dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a limpieza y desinfección de ambientes de acuerdo a la criticidad (alto, medio y bajo riesgo), proveerá los elementos que garanticen las diluciones exactas de acuerdo al protocolo de limpieza y desinfección de la unidad, dará cumplimiento a lo estipulado en el documento PGIRASA, planes de emergencias, plan de saneamiento básico y demás documentos aplicables los cuales podrán ser actualizados cuando la Unidad lo considere conveniente.		
13	**DOCUMENTACIÓN DE PROGRAMAS AMBIENTALES** El oferente certifica que cuenta con los siguientes planes y programas: Plan de Saneamiento Básico. Plan de Gestión Integral de Residuos (de acuerdo a lo que genera) Programa de Control de Plagas		

	Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua potable Programa de Manejo de Sustancias Químicas. Plan de Contingencia y Emergencia para el Manejo de sustancias químicas incluyendo el procedimiento detallado de recolección y limpieza de derrames de fluidos corporales, sustancias químicas y citotóxicas. Plan de contingencias y emergencias ambientales. Protocolo de limpieza y desinfección por áreas. NOTA: El oferente deberá entregar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles una vez adjudicado el contrato los planes y protocolos anteriormente mencionados.		
14	**GESTIÒN AMBIENTAL** El oferente, garantizará que los insumos y materiales a utilizar serán biodegradables y amigables con el medio ambiente cumpliendo con los parámetros establecidos en la Resolución 1770 de 2018 “Por la cual se modifica la Resolución número 0689 del 3 de mayo de 2016” El oferente, deberá presentar al inicio del contrato, los análisis (< 20 días), de Biodegrabilidad de los insumos y materiales a utilizar; los cuales deben ser amigables al medio ambiente, a fin de evitar a la Unidad Prestadora de Salud Tolima amonestaciones y demás implicaciones de carácter legal por concepto de incumplimiento de normas ambientales. Los insumos que sean transvasados deben contener la información mínima de lote; registro Invima, fecha vencimiento y demás información que establezca el INVIMA.		
15	**PROCESO DE FUMIGACION Y ELIMINACION DE VECTORES** El proceso de control y eliminación de vectores (Insectos, roedores, etc.) estará a cargo de la entidad contratada, el cual se realizará en los ESPRI de Ibagué, Escuela Gabriel González ESGON, Centro Nacional de Operaciones Policiales CENOP, la Dorada – Caldas BADOR, ESCUELA DE AVIACION DE LA POLICIA NACIONAL Contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis. ESAVI y las instalaciones del Grupo de Medicina laboral ubicada en el Comando de Departamento Policía Tolima para lo cual deberán: * Cumplir con el cronograma de FUMIGACION del que hará entrega el responsable logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima dentro de los ocho (8) días calendario a la fecha de la carta de inicio. El cual oferente realizara fumigación trimestralmente y en caso de que el supervisor de contrato solicite una fumigación extraordinaria en cualquier establecimiento que conforma la Unidad Prestadora de Salud Tolima, el oferente se compromete a realizarla en un tiempo no superior a 48 horas, una vez notificado. * El oferente deberá hacer entrega de la ficha técnica de los productos a utilizar dando cumplimiento al Sistema Globalmente Armonizado, las precauciones y medidas de seguridad necesarias para la realización del proceso. Estas fichas deberán ser entregadas junto con las condiciones técnicas mínimas para verificar que cumpla con el SGA. * El oferente hará entrega de la autorización para el funcionamiento (Resolución) de empresa dedicada a la aplicación de plaguicidas en lugares como edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, emitida por la secretaria de salud donde funcione la entidad que realizará la actividad; Mencionado documento debe ser entregado junto con las condiciones mínimas para ser verificado cada vez que se realice la actividad de fumigación en cada una de las unidades. * El oferente deberá tener contrato vigente para disposición final de residuos peligrosos allegando actas de disposición final de los residuos generados en el proceso de fumigación y eliminación de vectores cuando sea el caso. En caso de ser entidades de otros lugares distintos al Departamento, debe prever los desplazamientos, costos y gastos en que se incurra sin que ello se considere costos adicionales para la Policía Metropolitana de Ibagué - UPRES TOLIMA.		
16	**MEDIO AMBIENTE** El Oferente, deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico y manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 Decreto 1076/2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Nota: El Oferente asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras como vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados,		

	vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para La Unidad Prestadora de Salud Tolima de la Policía Nacional.		
17	**PROGRAMA DE RECICLAJE** El Oferente presentará al supervisor del contrato y al responsable de gestión ambiental de la unidad, a los (5) días posteriores de iniciado el contrato, tres firmas de organizaciones de recicladores de oficio legalmente constituidas y con licencias de funcionamiento al día: (las organizaciones deben ser del Tolima). Esto con la finalidad que la Dirección de Sanidad Policía Nacional de cumplimiento a lo establecido en el Decreto 596 de fecha 11 abril de 2016 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones" – en su art. 2.3.2.5.5.3 que al letra dice: "Presentación de residuos aprovechables por parte de las entidades públicas del orden Nacional", en tal virtud la Entidad entregara sus residuos aprovechables a las organizaciones recicladoras de oficio en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento; para lo cual la empresa de aseo debe articular la entrega de éstos residuos y dar cumplimiento a la normativa establecida y apoyando así al desarrollo del Programa de Reciclaje De igual manera el oferente deberá realizar la coordinación para la gestión externa de los residuos de bolsas de soluciones con las empresas autorizadas en cumplimiento de la Resolución 482 de 2009. NOTA: El Oferente entregará dentro de los (5) primeros días calendario de cada mes el certificado de disposición final de los materiales entregados en el mes anterior, discriminando los diferentes materiales, cantidades y procesos y/o tratamientos a los que son sometidos.		
18	**MANEJO DE BOLSAS** El Oferente deberá garantizar que las bolsas de las canecas se cambiarán de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de La Unidad Prestadora de Salud Tolima, es decir que no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas, deben cumplir con la normatividad en cuanto al calibre, colores y sus rótulos deberán estar ubicados en el centro para su correcta identificación. Adicionalmente, no se deberá marcar las bolsas con anterioridad, sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios. El oferente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Resolución N°2184 de fecha 26 diciembre de 2019 "Por la cual modifica la Resolución 668 de 2019 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" Nota: El Oferente no suministrará bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuos.		
19	**DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS** El OFERENTE, deberá garantizar que el personal de limpieza y desinfección diligencie las planillas (lista de chequeo, limpieza y desinfección) que se encuentra en cada servicio de la Unidad Prestadora de Salud Tolima. Lo anterior se deberá realizar de manera diaria. En cada establecimiento de sanidad deberá realizarse el diligenciamiento y entrega del formato RH1. El auxiliar de limpieza y desinfección encargado de la recolección de la ruta sanitaria deberá diligenciar diariamente el formato RH1 establecido por el Área de Gestión Ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Tolima.		
20	**ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A VIDRIOS, ESCALERAS, PERSIANAS, TERRAZAS Y ARCHIVO** Limpieza a vidrios, escaleras, persianas, terrazas y archivo parte externa de la Unidad Prestadora de Salud Tolima teniendo en cuenta que debe realizarse con elementos o equipos que no coloquen en riesgo al trabajador. El todero quien es la persona que debe realizar esta actividad, debe estar capacitado en trabajo en alturas con entidad certificada, en cumplimiento a la Resolución 4272 del 2021 por la cual se establece el establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.		
21	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN LAVADO DIARIO** Realizar la jornada diaria de los siguientes elementos: Escritorios asistenciales y administrativos Escalerillas Escaleras Ascensor Barandas ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN LAVADO MENSUAL		

	Realizar lavado de acuerdo al cronograma implementado en la Unidad Prestadora de Salud Tolima: Lavado de terrazas Sótano zonas verdes Limpieza de archivos Lavado y/o limpieza de paredes de áreas de alto impacto, escaleras, consultorios, salas de espera, pasillos, áreas administrativas. De sillas (asistenciales, oficinas, consultorios, salas de espera y auditorios) con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio.		
22	**DECAPADO MENSUAL DE PISOS** En las áreas de tráfico pesado y mantenimiento permanente para conservar el brillo. NOTA. Se realizará en zonas específicas el decapado semanal, de acuerdo a lo solicitado por el supervisor (pasillos y salas de espera).		
23	**ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL DE ANDENES Y JARDINES** Se debe realizar el arreglo y limpieza de andenes, jardines plantas internas y externas de la Unidad Prestadora de Salud Tolima y sus establecimientos. Para el cuidado de los jardines se debe contar con los elementos establecidos para su cuidado.		
24	**SERVICIO DE LAVANDERIA** El oferente será quien realice y asuma los costos correspondientes al lavado de sabanas y toallas de la UPRES Tolima, actividad que deberá hacer fuera de las instalaciones de cada ESPRI en un lugar que cumpla con las condiciones para mencionada actividad. Por lo tanto, deberá presentar documento emitido por la secretaria de salud correspondiente en donde se autoriza realizar esta actividad. Así mismo presentara: el protocolo de lavado y desinfección de ropa procedente de servicios de salud, atendiendo la necesidad del servicio de lavandería a las sabanas y toallas en los ESPRI que requieran este servicio, para lo cual debe cumplir con el proceso de lavado que debe ser realizado por personal idóneo y capacitado en procedimiento de lavado de ropa hospitalaria, cumpliendo con lo que establece la Resolución 4445 de 1996 y aportando el certificado de la entidad correspondiente para esta actividad así: Recepción. Pesaje. Clasificación. Lavado. Secado. Planchado. Almacenamiento. Costura. Distribución. Garantizar la higiene y conservación de los tejidos en los procesos de trabajo y control empleados. NOTA: El cronograma de entrega de sabanas y toallas para lavado será entregado por el responsable logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima a los cinco (5) días calendario luego de la carta de inicio de contrato.		
25	**SISTEMA DE GESTIÒN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución Nº. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, Por lo cual el OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable” (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias documentales que soporten el sistema de gestión que deberán estar a disposición del contratante para revisión de manera trimestral o conforme a solicitud del contratante (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Formulario diligenciado y firmado “Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” suministrado por la UPRES TOLIMA.		

26

FICHAS DE SEGURIDAD

El Oferente certifica que todos los insumos químicos que usará en la realización de las actividades a contratar cuentan con las fichas de datos de seguridad bajo el sistema globalmente armonizado, así mismo deberá presentar una vez sea adjudicado el contrato la siguiente documentación:

Fichas técnicas de los insumos
Fichas de datos de seguridad del producto de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa en Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014” y el Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química” de la siguiente manera:

Identificación del producto
Identificación del peligro o peligros
Composición / información sobre los componentes
Primeros auxilios
Medidas de lucha contra incendios.
Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental
Manipulación y almacenamiento
Controles de exposición / protección personal
Propiedades físicas y químicas
Estabilidad y reactividad
Información toxicológica
Información eco toxicológica
Información relativa a la eliminación de los productos
Información relativa al transporte
Información sobre la reglamentación
Otras informaciones

NOTA: Toda esta información deberá ser allegada en idioma español, y deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén solicitando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia.

27

DISCRIMINACION POR DEPENDENCIAS A CUBRIR

Las dependencias donde se prestará el servicio de aseo en la Unidad Prestadora de Salud Tolima serán así:

ESPRI BAIBA MUNICIPIO DE IBAGUÈ				
PISO 1	**PISO 2**	**PISO 3**	**PISO 4**	**PISO 5**
Guardia	Consulta externa (consultorios medicina general y especializada)	Promoción y mantenimiento de la salud	Central de cuentas	Jefatura
Atención al usuario	Odontología	Laboratorio clínico	Telemática	Área administrativa
Gestión farmacéutica	Vacunación	Baño laboratorio	Consultorios médicos	Área jurídica
Referencia y contrareferencia	Sala de procedimientos menores	Consultorios médicos	Auditorio	Grupo prestador en atención en salud
Transcripciones de medicamentos	Oficina del Establecimiento en salud primario	Fonoaudiología	Sala de espera	Seguridad y salud en el trabajo
Afiliaciones	Grupo NAO	Terapia física	Pasillos	Gestión Ambiental
Almacén	Archivo de historias clínicas	Baños de terapia física	Baños públicos	Alto costo
Bodegas almacén	Baños públicos	Sala de espera	Escaleras	Garantía y Calidad
Almacenamiento temporal de residuos biológicos y ordinarios	Baño consultorio de ginecología	Pasillos	Oficina del POMED	Salud Mental
Terapia Ocupacional	Sala de espera	Baños públicos	Ventanas y vidrios	Corredor
Sótano	Pasillos	Escaleras		Planeación
Baños públicos	Escaleras	Ventanas y vidrios		Talento Humano
Pasillos	Terrazas			Trabajo social
Escaleras	Ventanas y vidrios			Baños
Salas de espera				Pasillos
Ventanas y vidrios				Cafetín
Andenes y fachada				Terraza
				Ventanas y vidrios

GRUPO MEDICINA LABORAL
sala juntas
Consultorios médicos, Odontológicos, psicología
Baños públicos
Baños 2 piso
Cafetería
Sala de espera
Ventanas y vidrios
Archivo historias clínicas
Cuarto de aseo
Pasillos internos y externos
escaleras

ESPRI BAGAG MUNICIPIO ESPINAL
ESPRI ESGON
AREAS Y/O DEPENDENCIAS
Consultorios médicos, Odontológicos, psicología, promoción y prevención.
Salas de Enfermería y procedimientos.
Cafetería.
Baños públicos de consultorio y oficina.
Sala de espera
Archivo historias clínicas
Cuarto de aseo
Pasillos internos y externos
Área de incorporación

ESPRI BANOP MUNICIPIO SAN LUIS
AREAS Y/O DEPENDENCIAS
Consultorios médicos, Odontológicos, psicología, toma de muestras médicas, salas ERA, EDA
Salas de Enfermería y procedimientos.
Servicio de vacunación
Terapia física
Salas de procedimientos (2)
Cafetería, habitación enfermeros, cuartos de máquinas, de bombas, de oxígenos, de basuras, de redes, de aseo,
Baños públicos de consultorio y oficina.
Oficinas (ateus, referencia, autorizaciones, afiliaciones, coordinación, seguridad y salud en el trabajo, secretaria).
Muebles de oficina, cómputo y sillettería de las salas de espera
Almacén, archivo, parqueadero, auditorio, pasillos, pisos externos del ESPRI y otras.
Sala de espera
Archivo historias clínicas
Cuarto de aseo

ESPRI BADOR MUNICIPIO LA DORADA
AREAS Y/O DEPENDENCIAS
Consultorios médicos y odontológicos, procedimientos
Baño funcionarios
Baño usuarios
Consultorio médico
Sala de espera
Cafetería
Pasillos internos y externos
Patio
Archivo historias clínicas

ESPRI BAAVA MUNICIPIO MARIQUITA
AREAS Y/O DEPENDENCIAS
Consultorios médicos y odontológicos, procedimientos
Baño funcionarios
Consultorio médico
Cuarto de aseo
Sala de espera
cafetería
Pasillos internos y externos
Archivo historias clínicas

	Baños públicos				

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

No	ESTABLECIMIENTO	HORARIO	HORAS A CUBRIR	OPERARIOS REQUERIDOS	DOMINGOS Y FESTIVOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Instalaciones unidad prestadora de salud Tolima.	Lunes a sábado	6:00 AM A 7:00 PM (8 HORAS)	6	1 operario de 7am a 2pm		
2	(ESPRI) Escuela Gabriel González ESGON	Lunes a sábado	7AM a 11AM y 2PM A 6PM (8 HORAS)	1	0		
3	(ESPRI) Centro Nacional de Operaciones Policiales CENOP.	Lunes a sábado	7AM a 11AM y 2PM A 6PM (8 HORAS)	1	0		
4	(ESPRI) la Dorada – Caldas BADOR	Lunes a sábado	7AM a 11AM y 2PM A 6PM (8 HORAS)	1	0		
5	(ESPRI) ESCUELA DE AVIACION DE LA POLICIA NACIONAL Contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis. ESAVI	Lunes a sábado	7AM a 11AM y 2PM A 6PM (8 HORAS)	1	0		
6	Medicina laboral Comando de Departamento Policía Tolima.	Lunes a sábado	7AM a 13 PM (6 HORAS)	1	0		

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS ECOLOGICOS O AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE MÍNIMOS REQUERIDOS

No	INSUMOS	PRESENTACION	PERIODICIDAD EN LA ENTREGA	ESPRI BAIBA	ESPRI BAGAG	ESPRI BANOP	ESPRI BAAVA	ESPRI BADOR	MEDICINA LABORAL PICALEÑA	CUMPLE		MARCAS OFERTADAS
										SI	NO	
1	Ambientador pisos (distintos aromas concentrados)	Líquido, en recipiente plástico por litros.	Mensual	30 lt	5 lt	4 lt	5 lt	5lt	5lt			
2	Alcohol	Líquido, en recipiente plástico.	Mensual	5 lt	2lt	10lt	1lt	2lt	1lt			
3	Eliminador de olores (distintos aromas)	En aerosol de 400 ml	Mensual	5	4	5	0	5	2			
4	Porcelín	Líquido, en recipiente plástico en litros.	Mensual	10 lt	2lt	10lt	0	10lt	0			
5	Varsol ecológico	Líquido, en recipiente plástico.	Mensual	10 lt	2lt	5lt	2lt	5lt	1lt			
6	Jabón de manos liquido antibacterial con glicerina	Líquido, en recipiente plástico	Mensual	40lt	5lt	10lt	5lt	15lt	3lt			
7	Jabón rey	En barra	Mensual	20	4	5	2	4	2			
8	Detergente liquido (desengrasante industrial neutro)	Liquido en recipiente plástico	Mensual	40lt	4lt	15lt	5lt	5lt	5lt			
9	Hipoclorito de sodio (5.25%)	Líquido, en recipiente plástico.	Mensual	40lt	10 lt	15 lt	10 lt	10lt	5lt			
10	Jabón líquido para losa	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 1000 cc	Mensual	5	2	3	1	2	1			
11	Esponja oro plata (no verde)	Unidad	Mensual	15	6	5	3	3	2			
12	Bayetilla grande	Unidad	Mensual	5	5	5	0	0	2			
13	Toalla de tela	Unidad	Mensual	30	10	10	8	8	4			
14	Escoba (con palos de madera)	Unidad	Mensual	6	2	2	1	1	1			
15	Trapero	Con su base y palo madera	Mensual	10	2	2	2	2	1			

16	Papel higiénico rollo industrial	Rollos x 250 mts	Mensual	60	11	10	3	5	5			
17	Toallas papel para manos	Paquete x 150	Mensual	150	40	10	20	15	15			
18	Lijas	Unidad (pliego)	Mensual	5	1	3	0	3	2			
19	Bolsas rojas tamaño grande	Bolsa unidades	Mensual	300	60	100	60	30	30			
20	Bolsa blanca grande	Bolsa unidades	Mensual	200	60	100	60	30	30			
21	Bolsa negra grande	Bolsa unidades	Mensual	500	60	100	60	30	30			
22	Bolsa verde grande	Bolsa unidades	Mensual	300	60	100	60	30	30			
23	Bolsa roja pequeñas	Bolsa unidades	Mensual	700	60	100	60	40	40			
24	Bolsa blanca pequeñas	Bolsa unidades	Mensual	400	60	100	60	40	40			
25	Bolsa negra pequeña	Bolsa unidades	Mensual	700	60	100	60	40	40			
26	Guantes de nitrilo tipo examen	Caja por 100 talla M - L	Mensual	5	2	1	0	0	1			
27	Guantes industriales negros	Par	Mensual	10	2	2	2	0	1			
28	Guantes industriales rojos	Par	Mensual	5	2	1	1	0	1			
29	Tapabocas	Cajas por 50 unidades	Mensual	4	1	1	1	1	1			
30	Guantes industriales rojos largo hasta el codo	Par	Mensual	1	1	1	1	0	0			
31	Removedor de cera	Líquido, en recipiente plástico por litros.	Bimensual	10 lt	2lt	5lt	0	2lt	0			
32	Mopa ecológica de microfibra para el barrido completa de 30 cm de largo x 15 cm de ancho.	CON BASE	Bimensual	5	2	0	1	0	0			
33	Amonio cuaternario de 5ta generación	Líquido, en recipiente plástico (galón)	Bimensual	7 LT	1lt	5lt	2lt	4lt	1lt			
34	Cera polimetrica blanca autobrillante para piso trafico pesado y antideslizante	Cuñete X litros	Bimensual	5lt	1lt	1lt	1lt	1lt	1lt			
35	Ambientador para ascensor	Líquido, en recipiente plástico por litros.	Trimestral	1lt	0	0	0	0	0			
36	Discos para tanques de inodoro	Caja por 6	Trimestral	5	5	5	0	5	0			
37	Limpiavidrios	Líquido, en recipiente plástico con capacidad en litros, con atomizador de pistola.	Trimestral	2lt	2 lt	15lt	2 lt	3lt	1lt			
38	Destapador para sanitario (chupa)	Unidad	Trimestral	2	2	2	1	1	1			
39	Mopa ecológica de microfibra para el barrido completa de 80 cm de largo x 15 cm de ancho.	CON BASE	Trimestral	1	2	2	0	0	0			
40	Recogedor	Unidad con su base palo de madera	Trimestral	3	2	2	1	1	1			
41	Sellante para pisos	Líquido, en recipiente plástico x litros	Trimestral	10	2	5lt	1	1lt	1			
42	Limpiavidrios extensible de dos (2) metros	Instrumento limpiavidrios con base y palo metálico	Trimestral	5 lt	2	1	0	0	0			

43	Respirador con filtro	Unidad	Trimestral	1	1	1	0	0	0			
44	Tapabocas N95	Caja por 50 unidades	Trimestral	1	1	1	0	0	0			
45	Haragan para piso 50 cm de mango plástico	Unidad	Trimestral	1lt	0	0	0	0	0			
46	Limpia juntas	frasco de 500 cc	Trimestral	5	1	0	0	0	0			
47	cepillo de mano	Unidad	Trimestral	2	1	1	1	1	1			
48	Cepillo para sanitario con base (churrusco)	Unidad	Semestral	2	2	2	1	1	1			
49	Cepillo limpiador telaraña	Unidad	Semestral	1	1	2	1	1	1			
50	Espátula	Unidad	Semestral	1	2	1	1	1	0			
51	Delantal de PVC reforzado	Unidad	Semestral	1	1	1	0	0	0			

INSUMOS DE CAFETERIA

ITEM	PERIODICIDAD	CANTIDAD MENSUAL	CUMPLE	NO CUMPLE
libra de café	MENSUAL	15		
azúcar por caja de 100 unidades (Empaque Individual)	MENSUAL	15		
Instacrem en sobres por 100 unidades	MENSUAL	2		
Paquete de vasos biodegradables papel/ cartón 4 oz x 50 unidades	MENSUAL	10		
Mezcladores biodegradables x 100 unidades	MENSUAL	5		
Aromáticas de frutas distintos sabores caja de 20 unidades.	MENSUAL	15		
Botella de agua por 24 unidades por 300 ML	MENSUAL	7		

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones